

Exportando con **Exporberto**



**TEMA:
ADECUACIÓN DEL
PRODUCTO**

Contenido

Indicaciones generales	3
¿Dónde nos encontramos en el curso?	1
Objetivo general	3
Objetivos específicos de aprendizaje	3
4. Adecuación del producto	3
4.1. Definición e importancia de los requisitos técnicos en los mercados de destino	4
4.2. Cumplimiento de requisitos técnicos exigibles	4
4.3. Estándares técnicos obligatorios de sanidad e inocuidad	5
4.4. Importancia del etiquetado y envase según el mercado de destino	6
Referencias bibliográficas	7
Sobre PROMPERÚ	8
Contáctanos	8

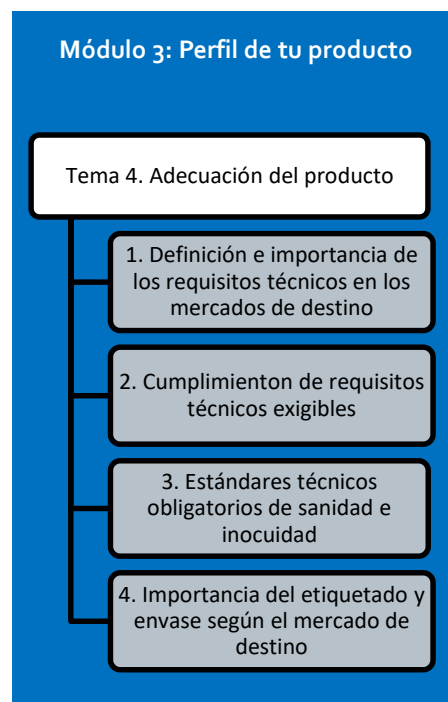
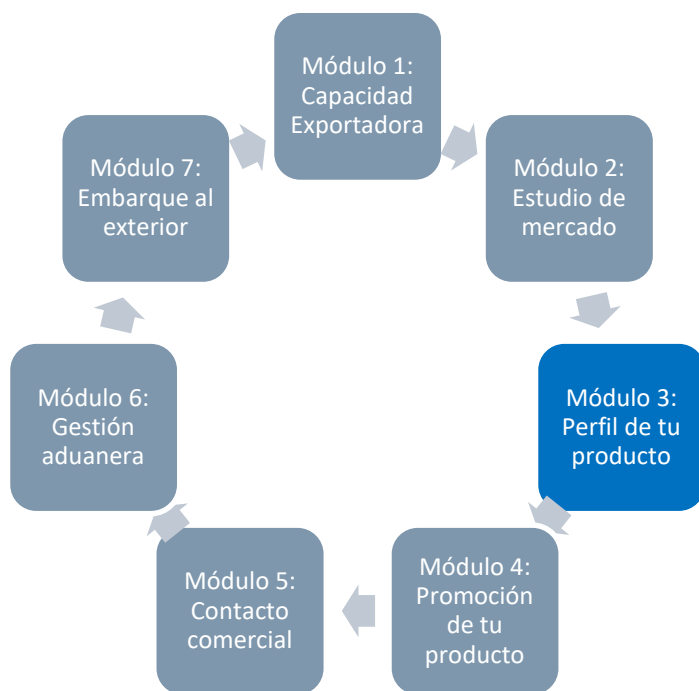
Indicaciones generales



Amigo exportador:

Queremos que este curso sea didáctico y de gran utilidad, para ello necesitamos tu colaboración. Aquí te explicamos el marco general de este tema.

¿Dónde nos encontramos en el curso?



Objetivo general

Este tema te permitirá identificar las regulaciones que permiten adecuar los productos a las exigencias de los mercados internacionales.

Objetivos específicos de aprendizaje

A través del desarrollo del tema "Adecuación del producto", podrás:

- Identificar los conceptos relacionados a las normativas, regulaciones, requisitos técnicos y reconocer su importancia para la adecuación de productos.

- Reconocer la importancia de cumplir con los requisitos técnicos exigibles (regulación de carácter obligatoria, normativa de carácter voluntaria).
- Reconocer la importancia de cumplir con los estándares técnicos obligatorios en materia sanitaria y fitosanitaria, y de inocuidad en el comercio internacional.
- Reconocer la importancia del correcto etiquetado y envasado del producto según el mercado de destino.

4. Adecuación del producto

En el módulo 1 "Capacidad Exportadora" se mencionó la importancia de adecuar o adaptar el producto al mercado internacional, considerando cada mercado tiene exigencias diferentes, tanto legales, comerciales o simplemente culturales.



¡Recuerda!

Casi el 70% de los problemas que afrontan los exportadores a causa de medidas no arancelarias (no relacionados a aranceles o impuestos de importación) obedece a reglamentos técnicos y medidas sanitarias.

En este capítulo se abordarán diferentes conceptos relacionados a las exigencias del mercado. Algunos de ellos ya se han revisado en el módulo 1 "Capacidad Exportadora" y módulo 2 "Estudio de mercado", y se presentarán nuevamente a fin de aclarar las definiciones similares.

Barreras o medidas no arancelarias

Medidas de política, distintas de los aranceles aduaneros ordinarios, que pueden tener repercusiones económicas en el comercio internacional de bienes, modificando el volumen de las transacciones, los precios o ambas cosas.

Estándares | Estándares voluntarios de sostenibilidad | Normas voluntarias
Normas basadas en el mercado relativas a la medición de la sostenibilidad.

Reglamento técnico obligatorio o exigible | Norma
Documento en el que se establecen las características de un producto o los procesos y métodos de producción con ellas relacionados, con inclusión de las disposiciones administrativas aplicables, y cuya observancia es obligatoria.

Medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF)
Medidas que se aplican para proteger la vida de las personas, de los animales, la flora y fauna y proteger la biodiversidad.

Obstáculos técnicos al comercio (OTC)
Medidas establecidas mediante reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad con los reglamentos técnicos y las normas.

Fuente: Módulo 1 "Capacidad Exportadora" y Módulo 2 "Estudio de mercado". Elaboración propia.

4.1. Definición e importancia de los requisitos técnicos en los mercados de destino

Como se aprecia en el gráfico anterior, los requisitos técnicos son también denominados reglamentos técnicos obligatorios (o exigibles) o normas (o normativas) y tienen como finalidad

establecer las características de un producto o los procesos y métodos de producción con ellas relacionados, con inclusión de las disposiciones administrativas aplicables, y cuya observancia es obligatoria. Estas medidas pueden estar relacionadas a dos tipos de requisitos: las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) y los obstáculos técnicos al comercio (OTC).

Muchos países toman estas medidas para proteger sus mercados internos y disminuir las importaciones ejerciendo un control sobre ellas, a través de leyes, regulaciones, políticas o prácticas que restringen el acceso de productos importados a su mercado.

4.2. Cumplimiento de requisitos técnicos exigibles

Como se mencionó en el módulo 1 "Capacidad Exportadora", para cumplir los requisitos técnicos obligatorios o exigibles, generalmente se requiere una certificación emitida por organismos oficiales o sus delegados o bien por entidades privadas de control o inspección. Estas entidades se encargan de acreditar que los productos son exportados bajo las reglas, características o especificaciones técnicas del país importador.

Los requisitos técnicos exigibles que requieren una certificación por parte de un organismo oficial o sus delegados son los siguientes:

- **Certificado sanitario:** exigido para mercancías de uso o consumo humano y emitido por una autoridad competente. Para productos agrícolas y agropecuarios se solicita el Certificado Fitosanitario otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), para productos de especies animales se solicita el certificado Zoosanitario otorgado por el SENASA, para productos pesqueros se solicita el certificado Sanitario otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), para alimentos envasados y productos de consumo elaborados que requieren obtener el certificado Sanitario a través de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA) y para productos farmacéuticos, sanitarios y dispositivos médicos, el certificado es emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID).
- **Certificado CITES:** Documento que se requiere para exportar animales, plantas y maderas, y es otorgado por el Servicio Nacional Forestal y Fauna Silvestre (SERFOR). En el caso

específico de recursos hidrobiológicos protegidos bajo el convenio CITES, el certificado es emitido por el Viceministerio de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción.

- **Certificado de bienes no pertenecientes al patrimonio cultural:** Documento requerido para exportar réplicas de patrimonio cultural de la Nación, emitido por la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura.

Existen también requisitos técnicos obligatorios o exigibles que requieren la adecuación o adaptación del producto, sin requerir un certificado de por medio, tales como requisitos técnicos de etiquetado, empaque, normas de calidad, normas sobre toxicidad y residuos, ecológicas, entre otras.

El conocimiento de los requisitos técnicos obligatorios o exigibles es de suma importancia para el exportar, ya que puede condicionar el ingreso del producto al mercado de destino. Si no se cumplen con los requisitos técnicos exigidos, las autoridades del país importador (aduaneras, sanitarias, técnicas, entre otras) podrán impedir el ingreso de la mercancía, resultando en pérdida de los productos y perjuicios para el exportador.

4.3. Estándares técnicos obligatorios de sanidad e inocuidad

Como se mencionó en el módulo 1 "#Capacidad Exportadora", las regulaciones o estándares técnicos obligatorios de sanidad e inocuidad están directamente relacionadas a las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) y los obstáculos técnicos al comercio (OTC).

Los estándares técnicos obligatorios de sanidad son las medidas que impone un país para proteger la salud y la vida de los animales y las personas y para preservar los vegetales en el territorio, de los riesgos de la entrada de plagas, enfermedades, contaminantes, toxinas u otros, garantizando la inocuidad de los productos alimenticios y evitando la propagación de plagas o enfermedades entre los animales y los vegetales.

Los estándares técnicos obligatorios de inocuidad están relacionadas a la presencia de peligros en los productos alimenticios, por ello su necesidad de identificar la cadena alimentaria, desde los productores de alimentos para animales, hasta los fabricantes de los alimentos procesados, transporte, distribución y centros de venta.

El cumplimiento de estos estándares técnicos se realiza a través de las certificaciones y la adecuación o adaptación del producto. Debido a la sensibilidad y la peligrosidad que acarrea el incumplimiento de estos estándares en el mundo, la inspección y certificación por parte de organismos oficiales es más común.

4.4. Importancia del etiquetado y envase según el mercado de destino

Como se mencionó en el módulo 1 "Capacidad Exportadora", las normas de etiquetado o rotulado refieren a la identificación clara de los productos en el mercado de destino, asegurando la correcta orientación en la decisión de compra mediante información relevante y evitando que se describa al producto erróneamente o se presente información falsa o engañosa. Por lo tanto, la información provista en los rótulos debe ser simple y de fácil comprensión. De esta forma, los consumidores conocerán las propiedades de los productos, y con ello tomarán decisiones más acertadas en la adquisición de los mismos. Generalmente, los países importadores establecen la información relevante que deberá indicarse en la etiqueta o rótulo, de acuerdo al producto o productos.

Por otro lado, los envases de los productos pueden estar condicionados a requisitos técnicos obligatorios, tomando en consideración que son los medios que protegen el producto y ayudan a mantener las condiciones físicas y/o químicas del producto.

Ambos, tanto el etiquetado como el envase, son un medio de comunicación del producto hacia el consumidor, por ello los gobiernos toman mucha importancia a imponer las medidas necesarias para protegerlos de cualquier daño que pueda implicar un uso incorrecto de los mismos.

Un ejemplo claro de ello es la vida útil o duración del producto que se indicó anteriormente. Esta información es obligatoria en todas las normativas relacionadas al etiquetado o rotulado de productos que podrían causar daño directo al consumidor, como los alimentos y bebidas, cosméticos, medicamentos, higiene, entre otros.



Referencias bibliográficas

COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA LA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO (PROMPERÚ) (2017) Manual Planex: Plan de Negocio Exportador. Perú: PROMPERU (<https://repositorio.promperu.gob.pe/bitstreams/80086b46-6136-4eea-8be7-272804ec926e/download>) (páginas 136 – 137)

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO (MINCETUR) (2013) Colección Promoviendo Exportación. Guía N° 13 Una MYPE con Calidad. Perú: MINCETUR (<https://repositorio.promperu.gob.pe/server/api/core/bitstreams/ca168317-3e0a-4d8b-be4f-caabe26c3b8c/content>) (páginas 56 - 60)


Sobre PROMPERÚ


La Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo-PROMPERÚ tiene como objetivo posicionar al Perú en el mundo a través de la promoción de su imagen, sus destinos turísticos y sus productos de exportación con valor agregado, contribuyendo al desarrollo sostenible y descentralizado del país.


En el campo de las exportaciones PROMPERÚ ofrece una amplia gama de servicios que promueven la internacionalización de las empresas peruanas:

- Orientación e información: servicios de orientación personalizada e información especializada sobre exportaciones e internacionalización empresarial.
- Capacitación: la más variada oferta de talleres y seminarios sobre comercio internacional que le permitirán fortalecer y ampliar sus conocimientos para exportar.
- Asistencia empresarial: asistencia técnica especializada y herramientas de adaptación del producto, gestión empresarial, facilitación y calidad que le permitirán dar el gran salto hacia la exportación de sus productos y servicios.
- Promoción: herramientas de promoción y contacto con compradores internacionales que permitirán ampliar su cartera de clientes con una mayor exposición de sus productos.

Contáctanos

 Plataforma de atención al exportador
[Av. Jorge Basadre 610 - San Isidro - Lima – Perú](#)

 WhatsApp: (+51) [990 060 194](tel:+51990060194)

 Aló Exportador: (+51) [604-5601](tel:+516045601) | [604-5602](tel:+516045602)

 Correo electrónico: exportaciones@promperu.gob.pe

 TelExportemos: solicita una cita virtual en <https://bit.ly/3rtjSQh>

 <https://www.facebook.com/promperu>

 <https://www.youtube.com/@promperu>

 <https://twitter.com/Promperu>

www.promperu.gob.pe

